# Boletín Oficial



# PROVINCIA DE SALTA

"AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA, GENERAL D. JOSE DE SAN MARTIN'

Año XCI  APARECE LOS DIAS HABILES  EDICION DE 28 PAGINAS	Salta, 17 de Abril de 2000	CORREO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021  TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18		
Nº 15.884	Dr. JUAN CARLOS ROMERO	Reg		acional de Propiedad		
Tirada de 350 ejemplares  ***	GOBERNADOR	DIRECCION Y ADMINISTRACION				
HORARIO	Ing. GILBERTO ENRIQUE OVIEDO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	ZUVIRIA 490 Teléfono N° 4214780				
Para la publicación de avisos	,		440	00 - SALTA ***		
LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. RUBEN FORTUNY SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr	. FACU	INDO TROYANO		

ARTICULO 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

# DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

- Art. 7º PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:
  - a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
  - b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1.682/81.
- Art. 12. La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.
- Art. 13. El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

- Art. 14. SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.
- Art. 15. Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.
- Art. 16. Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.
- Art. 20. Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.
- Art. 21. VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".
- Art. 22. Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. Nº 232/96 y su Modificatoria Nº 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras		cada cación		cedente palabra)
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales,				
Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$	8,00	\$	0,10
Convocatorias Asambleas Profesionales		15,00	\$	0,10
Avisos Comerciales	\$	25,00	\$	0,10
Asambleas Comerciales	\$	20,00	\$	0,10
Avisos Administrativos	\$	25,00	\$	0,10
Edictos de Mina	\$	20,00	\$	0,10
Edictos Concesión de Agua Pública	\$	20,00	\$	0,10
Edictos Judiciales	\$	10,00	\$	0,10
Remates Judiciales	\$	15,00	\$	0,10
Remates Administrativos	\$	25,00	\$	0,10
Posesión Veinteñal	\$	25,00	\$	0,10
Avisos Generales	\$	25,00	\$	0,10
BALANCES				
Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág	\$	75,00		
Ocupando más de 1/2 pág. y hasta i pág		120,00		
II - SUSCRIPCIONES				
• Anual	\$	100.00	· · ·	
Semestral	\$	65,00		
Trimestral		50,00		
III - EJEMPLARES				
Por ejemplar dentro del mes	\$	1,00		
Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año		1,50		
Atrasado más de 1 año		3,00		
Separata	•	3,50		
IV - FOTOCOPIAS				
1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos				
contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$	0,20		

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales
  y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro"
  posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente
  la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra
  y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

# Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	Pág.
S.G.G. Nº 852 del 03/04/00 - Interinato del señor Vicegobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia	2001
S.G.G. Nº 854 del 04/04/00 - Asume su titular el Mando Gubernativo de la Provincia	
S.G.G. Nº 865 del 05/04/00 - Convenio de Transferencia del Hogar de Ancianos "Las Moras" Chicoana	
M.P.E. Nº 891 del 07/04/00 - Designa a la Dra. Silvia Gabriela Vivián Astrada en el cargo de Gerente en la Coordinación General de Cabecera	
M. Ha. Nº 894 del 11/04/00 - Autorización operación de préstamo	
S.G.G. Nº 895 del 11/04/00 - Designación de personal en cargo político	
M.I.S.P. Nº 896 del 11/04/00 - Modificatoria de contrato de locación de obra pública	
M. Ed. Nº 897 del 11/04/00 - Contrato de locación de obra	
S.G.G. Nº 898 del 12/04/00 - Designación de personal en cargo político	
M.G.J. N° 899 del 12/04/00 - Leyes N°s. 7.061 y 7.066. Competencia de Ministro Coordinador. Estructura de Apoyo. Coordinación de Ministerios	2005
S.G.G. Nº 900 del 12/04/00 - Designación de personal - Decreto Nº 1.178/96	
DECRETO SINTETIZADO	
M.P.E. Nº 892 del 07/04/00 - Designación cargo de Asistente Técnico	2010
EDICTOS DE MINAS	
Nº 729 - Pozo Bravo - Expte. Nº 16.683	2010
Nº 728 - Vallecito 4 - Expte. Nº 16.668	2011
Nº 703 - Diamante I - Expte. Nº 16.793	2011
Nº 356 - Juan 4 - Expte. Nº 15.569	2011
N° 355 - Juan 6 - Expte. N° 15.567	2011
N° 354 - Juan 5 - Expte. N° 15.570	2012
N° 353 - Juan 7 - Expte. N° 15.571	2012
LICITACIONES PUBLICAS	
N° 692 - I.P.D.U.V. N° 16/2000	
N° 691 - I.P.D.U.V. N° 15/2000	2013
CONCURSOS DE PRECIOS	
Nº 730 - Concejo Deliberante de Salta Nº 1/2000	
N° 720 - Municipalidad de la ciudad de Salta N° 07/2000	
N° 719 - Municipalidad de la ciudad de Salta N° 08/2000	
Nº 716 - H.P.A. San Bernardo Nº 06/2000	
Nº 714 - Cámara de Diputados provincia de Salta Nº 001/2000	
Nº 707 - M.S.P. Dirección de 1er. Nivel de Atención Nº 012	2014
COMPRA DIRECTA	
N° 715 - H.P.A. San Bernardo N° 04 - Art. 13	2014
REMATE ADMINISTRATIVO	
Nº 726 - Por: Ricardo Daniel Yarade	2014

# Sección JUDICIAL

SUCESORIOS	Pág.
Nº 724 - García, Wenceslao Héctor - Expte. Nº 23.276/99	2015
N° 711 - Marocco, Gustavo Alejandro y López, Martha Elena - Expte. N° 33.658/99	
Nº 705 - Neme, Alfredo - Expte. Nº C-50.269/2000	
Nº 694 - Salettes, Felipe Pedro Mario - Expte. Nº C-48.056/99	2015
Nº 666 - Roldán, Tomasa - Expte. Nº 8.307/96	2015
Nº 662 - Lilia Ventura o Lilia Buenaventura Sajama de Leal - Expte. Nº 7.842/99	
Nº 652 - Orellana de Espilocín, Cira Guillermina - Expte. Nº 1C-40.343/99	
N° 649 - Aramayo, Amelia - Expte. N° 2C-41.702/99	2016
REMATES JUDICIALES	
Nº 727 - Por: Marcos López - Juicio: Expte. Nº 4.513/94	2016
Nº 704 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 2C-01.183/97	
Nº 683 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. Nº B-80.261/96	2017
N° 651 - Por: Vicente O. Amaya - Juicio: Expte. N° C-30.348/99	2018
EDICTO DE QUIEBRA	
Nº 618 - Alberto Hipólito Balduzzi - Expte. Nº C-37.348	2018
INSCRIPCION DE MARTILLERO	
N° 594 - Vargas, Carlos Hugo - Expte. N° 1C-46.379/99	2018
CONCURSOS PREVENTIVOS	
N° 722 - Corbella, Rubén; Robles de Corbella, Griselda del Carmen y otros - Expte. N° 2C-50.840/2000	2019
N° 721 - Campo Quijano S.R.L Expte. N° 2C-52.234/2000	
N° 713 - Baterplac S.R.L Expte. N° C-50.913/2000	
N° 682 - Levy Marta y Rita S.H.	
Nº 653 - Sanatorio Privado Orán S.A Expte. Nº 12.394/00	
EDICTOS JUDICIALES	
Nº 709 - Blanca Fiorello de Matulovich - Expte. Nº B-44.810/94	2020
N° 655 - Tomasa Nilda Chávez - Expte. N° 2C-46.522/99	
C ' COMEDCIAL	
Sección COMERCIAL	
ASAMBLEAS COMERCIALES	
Nº 708 - Agro Industrial S.A., para el día 30/04/2000	2021
Nº 674 - Pinares de Catamarca S.A., para el día 05/05/2000	2021
Nº 673 - Plantaciones Catamarca S.A., para el día 05/05/2000	2021
AVISOS COMERCIALES	
N° 725 - Solgas S.A	2022
Nº 712 - Cristalizando S.A.	2022
Sección GENERAL	
	t.
ASAMBLEAS	
Nº 723 - Auto Club Salta, para el día 14/05/2000	
Nº 718 - Biblioteca Popular Campo Caseros, para el día 28/04/2000	2023

,	Pág.
Nº 717 - Centro Vecinal Latinoamérica Barrio Luján, para el día 26/04/2000	2023
N° 710 - C.A.E. DE CA., para el día 11/05/2000	2024
Nº 706 - Club Atlético Social Boroquímica - Campo Quijano, para el día 14/05/2000	2024
N° 648 - CO.FRUT.HO.S., para el día 27/04/2000	2024
RECAUDACION	
N° 731 - Del día 14/04/2000	2024

# Sección ADMINISTRATIVA

# **DECRETOS**

Salta, 03 de abril de 2000

DECRETO Nº 852

# Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia, a partir del 03 de abril de 2000.

Por ello,

# El Gobernador de la provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, Dn. Walter Raúl Wayar, a partir del 03 de abril de 2000 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 04 de abril de 2000

# DECRETO Nº 854

# Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso del que suscribe, a la provincia de Salta, a partir del 04 de abril de 2000.

Por ello,

# El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Queda asumido por parte del que suscribe, el Mando Gubernativo de la Provincia, a partir del 04 de abril de 2000.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 05 de abril de 2000

# **DECRETO Nº 865**

# Secretaría General de la Gobernación Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social

VISTO el Expediente Nº 153-4.103/99 por el cual se gestiona la aprobación del Convenio de Transferencia del Hogar de Ancianos "Las Moras" de la localidad de Chicoana, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, al Municipio de Chicoana; y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante dicho convenio La Provincia acuerda con el El Municipio, la descentralización de los servicios del Hogar de Ancianos "Las Moras" de la localidad de Chicoana, dependiente, hasta el momento, de la mencionada Subsecretaría, con los asistidos que actualmente se encuentran.

Que lo expuesto anteriormente se ha efectuado conforme a las disposiciones del Art. 6° de la Ley N° 6.811.

Que atento lo dictaminado por Asesoría Letrada de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social (D. N° 244/99), corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

# El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio de Transferencia del Hogar de Ancianos "Las Moras" Chicoana, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, al Municipio de Chicoana, que forma parte del presente decreto (92 fs.).

- Art. 2º A los efectos de la validez del Convenio, el Municipio, conforme a la cláusula Decimotercera, deberá aprobar el mismo a través del Concejo Deliberante.
- Art. 3° El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.
- Art. 4° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 07 de abril de 2000

#### DECRETO Nº 891

# Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO el Decreto Nº 415/00 por el cual se aprueba la estructura del Ministerio de la Producción y el Empleo; y

#### CONSIDERANDO:

Que a fin de optimizar las diversas actividades que se desarrollan en las distintas áreas dependientes, resulta necesario designar a la Dra. Silvia Gabriela Vivián Astrada, D.N.I. Nº 17.012.357, en el cargo de Gerente identificado con el número 1 del Programa 3 en la Coordinación General en Cabecera de la Planta de Cargos del Ministerio de la Producción y el Empleo, a partir del día 11 de marzo de 2000.

Que la presente designación es en carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo.

Que se contempla la baja de la designación en el cargo del Ing. Juan Carlos Gómez, mediante Decreto  $N^{\circ}$  684/00.

Por ello,

# El Gobernador de la provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Desígnase a la Dra. Silvia Gabriela Vivián Astrada, D.N.I. Nº 17.012.357, en el cargo de Gerente identificado con el número 1 del Programa 3, en la Coordinación General en Cabecera de la Planta de Cargos del Ministerio de la Producción y el Empleo, a partir del 11 de marzo de 2000.

Art. 2° - Con vigencia al 11 de marzo de 2000, se deja sin efecto la designación de la Dra. Silvia Gabriela Vivián Astrada, D.N.I. N° 17.012.357, en el cargo de Asistente Técnico identificado con el Número 3, en Programa 5 de la Secretaría de la Producción del Ministerio de la Producción y el Empleo.

- Art. 3° El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de Jurisdicción 06, Unidad de Organización 01, del Ministerio de la Producción y el Empleo.
- Art. 4° El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y por la señora Secretaria General de la Gobernación.
- Art. 5° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Jakúlica - Escudero.

Salta, 11 de abril de 2000

#### DECRETO Nº 894

#### Ministerio de Hacienda

Expte. Nº 11-51.570/00.

VISTO la Propuesta del BankBoston de fecha 07/03/00 F.S.P., mediante la cual se acuerda a la provincia de Salta un préstamo por U\$S 10.000.000 (Dólares diez millones); y

#### CONSIDERANDO:

Que el Artículo 5° de la Ley N° 7.063 que aprueba el Presupuesto de la Provincia, estima en la suma de \$ 180.834.570 (Pesos ciento ochenta millones ochocientos treinta y cuatro mil quinientos setenta) el importe correspondiente a las Fuentes Financieras que dispondrá la Administración Provincial en el transcurso del Ejercicio 2000.

Que según planilla anexa, que forma parte de la citada ley, dentro de la suma mencionada se incluye el rubro correspondiente a obtención préstamos de Sector Privado a Largo Plazo por un total de \$ 132.758.950.

Que el Artículo 5º de la ley citada precedentemente faculta al Poder Ejecutivo a contraer el préstamo indicado en moneda estadounidense por razones de conveniencia financiera.

Que el BankBoston, ha ofrecido a la Provincia el otorgamiento de un préstamo en dólares estadounidenses, solicitando la afectación en garantía de dicho préstamo, de los recursos que la Provincia percibe en virtud del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos.

Que Fiscalía de Estado, mediante Dictamen Nº 73/00, ha opinado favorablemente respecto a la legalidad de la operación, en el sentido que las normas que la autorizan no vulneran la Constitución Provincial.

Que la Contaduría General de la Provincia, mediante Dictamen de fecha 29/03/2000, se ha expedido respecto del encuadre y procedencia de la operación en relación a la normativa vigente, no existiendo objeción alguna que formular por parte de ese organismo.

Que a fin de concretar la operación, resulta conveniente facultar al Ministerio de Hacienda a instrumentar la misma.

Por ello.

# El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízase al Ministerio de Hacienda, a convenir con el BankBoston, una operación de préstamo por la suma de U\$\$ 10.000.000 (Dólares Estadounidenses diez millones), en las condiciones detalladas en el Anexo que forma parte integrante del presente decreto afectando en garantía los recursos que diariamente percibe la Provincia del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos normado por la Ley Nacional Nº 23.548 y la Ley Nº 25.235 y sus modificatorias o el régimen que en el futuro lo sustituya, con facultad a convenir el cobro y aplicación diaria de dichos recursos.

Art. 2º - Desígnase a la señora Ministra de Hacienda, C.P.N. Alicia del Carmen Asti, D.N.I. Nº 6.298.505, para la suscripción de la documentación correspondiente y para delegar en la entidad acreedora la facultad de notificación de la misma al Estado Nacional a través del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación y demás autoridades; quedando asimismo facultada a tomar la alternativa de la tasa más conveniente, instrumentar los acuerdos pertinentes y perfeccionar las citadas operaciones hasta su efectiva liquidación.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por las señoras Ministra de Hacienda y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Asti - Escudero.

Salta, 11 de abril de 2000

DECRETO Nº 895

# Secretaría General de la Gobernación

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Secretaría General de la Gobernación; y

#### CONSIDERANDO:

Que procede designar al ingeniero Leandro Omar Luna, para el desempeño de tareas de máxima confiabilidad y asistencia directa al funcionario que promovió su designación. Que la misma carece de estabilidad conforme al Artículo 64 de la Constitución Provincial y al Decreto  $N^{\circ}$  1.178/96.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto Nº 515/2000, se contempla la baja de la designación en cargo político del señor Carlos Konig en la Secretaría General de la Gobernación

Por ello,

# El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Desígnase al ingeniero Leandro Omar Luna, D.N.I. Nº 21.756.403 en cargo político Nivel 2 de la Secretaría General de la Gobernación a partir de la notificación del presente.

Art. 2° - Con la misma vigencia que la prevista en el artículo precedente, déjase sin efecto la designación efectuada por Decreto N° 4.248/97 al señor Carlos Konig, D.N.I. N° 18.174.264 y su ratificación efectuada por Decreto N° 126 de fecha 14 de diciembre de 1999.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 03 - Secretaría General de la Gobernación.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 11 de abril de 2000

DECRETO Nº 896

# Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Expte. Nº 136-2.139/00 Cde. 52.

VISTO la documentación técnica correspondiente a los trabajos adicionales Nº 4 surgidos en la obra "Remodelación y Ampliación en Casa de la Cultura, 1ª y 2ª Etapa", a cargo de la Empresa J.C. Segura Construcciones S.A.; y

# CONSIDERANDO:

Que los mismos comprenden los siguientes items:
a) Trabajos de ampliación y terminación: Paneles, divisorios de yeso o de aluminio y vidrio, iluminación, telefonía, cielorasos, pisos, ascensor, aire acondicionado, subestación transformadora, etc. y b) Sistemas de Seguridad: Detección y aviso de incendio,

ampliación de capacidad de reserva de agua, piso de goma para rampa de discapacitados, circuito cerrado de TV, señalización de vías de escape para caso de siniestros, alfombras antiestáticas de alto tránsito, etc.

Que asimismo cabe señalar que en la obra original no se había previsto su terminación completa, incluida la de la 2ª Etapa en planta baja y 3 pisos altos para el funcionamiento de las oficinas de la Secretaría de Cultura con todas sus dependencias, por cuando dicho organismo, en la actualidad no cuenta con una infraestructura edilicia acorde a las funciones que realiza, por lo que es de suma necesidad la ejecución completa de la obra.

Que por otra parte la Contratista efectuó únicamente la estructura de HºAº de la segunda etapa, faltando concluir con los demás items, por lo que se considera conveniente que dicha Empresa prosiga con las obras hasta su conclusión, a fin de inaugurar las dependencias de las mismas.

Que los trabajos no previstos en el contrato original corresponden a terminación en la Sala del Teatro, necesarias para su funcionamiento como ser el sonido, la iluminación del escenario, los telones, las bambalinas, los bambalinones, la ejecución de procenio, paneles acústicos, terminaciones en Sala de Ensayos con espejos y recubrimiento de madera en muros y en el Teatro Mecano, sonido e iluminación.

Que el Programa de Infraestructura de Edificios Públicos informa a fs. 225/226 que la ejecución de estos trabajos asciende a la suma de \$2.043.635,70 que representa un porcentaje del 136% respecto al monto contractual.

Que el Programa Registro de Contratista ha emitido informe al respecto a fs. 174/178, los que fueron subsanados por la Contratista a fs. 179/213.

Que por todo lo expuesto y atento al informe técnico, están debidamente fundadas las razones de oportunidad, mérito y conveniencia, para la prosecución de los trámites para la contratación del adicional de referencia.

Que la Coordinación de Control de Gestión y Sistemas del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos realizó la imputación preventiva pertinente a fs. 227.

Que la Gerencia de Apoyo Jurídico del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos ha tomado la intervención que le compete, dictaminando que el presente caso se encuadra en las disposiciones contenidas en el Art. 95, Inc. c) del Decreto Nº 1.658/96 modificatorio del Decreto Nº 1.448/96 Reglamentario de la Ley Nº 6.838 de Contrataciones de la Provincia.

Que atento a normas vigentes sobre el particular, corresponde dictar el acto administrativo respectivo.

Por ello.

#### El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la modificación del Contrato de Locación de Obra Pública y la documentación técnica correspondiente a los trabajos adicionales Nº 4 surgidos en la obra "Remodelación y Ampliación en Casa de la Cultura, 1ª y 2ª Etapa", a cargo de la Empresa J.C. Segura Construcciones S.A., que asciende a la suma de Pesos dos millones cuarenta y tres mil seiscientos treinta y cinco con setenta centavos (\$ 2.043.635,70).

Art. 2° - En virtud de lo dispuesto precedentemente, otórgase a la Empresa J.C. Segura Construcciones S.A., una ampliación de plazo contractual de ciento cuarenta (140) días corridos, con fecha de vencimiento el día 24 de abril de 2000.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución impútese a: Nº de Orden 351 - Carácter 01 - Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 02 - Inciso 04 - P. Principal 02 - P. Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 - Función 04 - Subfunción 04 - Financiación 1301 - U. Geográfica 028 - Proyecto 351 - Ejercicio vigente.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos y señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Aguirre - Escudero.

Salta, 11 de abril de 2000

# **DECRETO Nº 897**

# Ministerio de Educación

VISTO el Contrato de Locación de Obra celebrado entre el Ministerio de Educación y la Lic. Irene Beatriz Kit; y

#### CONSIDERANDO:

Que en el marco de la transformación del sistema educativo provincial, se contrata a la nombrada precedentemente para que elabore un Diseño General de Nuevas Técnicas Pedagógicas e Institucionales para acelerar la promoción de alumnos con sobreedad y repitentes de Nivel Educación General Básica I y II, en sectores urbano marginales, en articulación con

equipos profesionales y docentes provinciales y el seguimiento de la aplicación piloto de la propuesta.

Que merecen destacarse los antecedentes y especialidad acreditados por la profesional contratada para llevar adelante la obra en cuestión.

Que en las actuaciones obra imputación preventiva del gasto.

Que la contratación efectuada encuadra en la norma del Art. 13 Inc. d) de la Ley  $N^{\circ}$  6.838.

Por ello.

#### El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Aprobar el Contrato de Locación de Obra firmado entre el Ministerio de Educación y la Lic. Irene Beatriz Kit, D.N.I. N° 16.515.776, el que como anexo forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida presupuestaria del Ministerio de Educación: Carácter 1 - Jurisdicción 08 - Unidad de Organización 01 - Inciso 3 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 4 - F. Fin. 1/1 - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 12 de abril de 2000

#### DECRETO Nº 898

# Secretaría General de la Gobernación

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Secretaría General de la Gobernación; y

# CONSIDERANDO:

Que procede designar a la doctora Laura Caggiano, para el desempeño de tareas de máxima confiabilidad y atención directa a la autoridad que promovió su designación.

Que la misma carece de estabilidad conforme al Artículo 64 de la Constitución Provincial y al Decreto  $N^{\circ}$  1.178/96.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto Nº 515/00, se contempla la baja de la designación en cargo político de la Gobernación de la Dra. Alicia Cerrone Martorell.

Por ello,

# El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Desígnase a la Dra. Laura Caggiano, D.N.I. Nº 17.131.064, en cargo político Nivel 2 de la Secretaría General de la Gobernación a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 03 - Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 12 de abril de 2000

# DECRETO Nº 899

# Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO las Leyes  $N^o$ s. 7.061 y 7.066 y el Decreto  $N^o$  2 de fecha 10 de diciembre de 1999; y

# CONSIDERANDO:

Que mediante la normativa citada se procedió a la modificación de la Ley N° 6.811 "Orgánica del Gobernador, Vicegobernador y de los Ministros" y a la designación del Ministro que tendrá a su cargo la tarea de coordinación y ejecución de proyectos y planes formulados en ejercicio de la facultad gubernativa.

Que resulta menester establecer el alcance y efectos jurídicos de la encomienda efectuada al señor Ministro Coordinador.

Que el Poder Ejecutivo ha establecido un plan plurianual denominado "Plan de Desarrollo Social y Productivo 1999-2003", que resulta prioritario para la política de desarrollo de la Provincia.

Que la ejecución de dicha planificación se encuentra prevista en el Presupuesto que es el Plan Operativo Anual.

Que a los fines de evitar superposición de funciones y duplicidad de gastos, propiciando una mayor eficiencia de recursos administrativos y financieros, resulta conveniente la coordinación que viabilice la ejecución de planes y proyectos, así como su monitoreo permanente. Por ello.

#### El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase prioritario a los fines de la política gubernativa el "Plan Quinquenal de Desarrollo Social y Productivo 1999-2003", debiendo todas las unidades administrativas centralizadas y descentralizadas orientar y ajustar sus planes, proyectos y acciones a la implementación de dicho Plan

- Art.  $2^{\circ}$  Déjase establecido que con arreglo a las previsiones del Artículo 23 de la Ley  $N^{\circ}$  7.066, será de competencia del Ministro Coordinador.
  - a) Intervenir, asistir y coordinar con las distintas unidades organizativas, centralizadas y descentralizadas, en lo referente a la implementación del plan de Desarrollo Social y Productivo.
  - b) Participar en toda cuestión relacionada con políticas y acciones de Gobierno orientadas al crecimiento y desarrollo socio-económico de la Provincia.
  - c) Atender las relaciones del Poder Ejecutivo Provincial con los Gobiernos de otras Provincias y Entes u Organismos Nacionales, Federales e Internacionales, en todo lo relativo a la integración y desarrollo regional. A tal fin representará a la Provincia en los foros respectivos.
  - d) Coordinar y asistir en la reestructuración y modernización del sector público, provincial y municipal, en orden a la ejecución de las políticas dictadas por el Gobernador.
  - e) Disponer, bajo el principio de centralización de políticas y descentralización operativa, la coordinación general y regional en los planes de crecimiento y desarrollo.
  - f) Toda otra función de coordinación que el Poder Ejecutivo le encomiende.
- Art. 3° La coordinación del Presupuesto Anual de la Administración Pública Provincial y su compatibilización con los planes anuales y plurianuales dispuestos por el señor Gobernador deberá ser realizada por el Ministro Coordinador, previo a su remisión a la Legislatura Provincial.
- Art. 4° El Ministro Coordinador deberá requerir a los otros Ministerios toda la información que sea necesaria para el desarrollo de su tarea.
- Art. 5° Apruébase la estructura y planta de cargos de la Estructura de Apoyo a la Coordinación de

Ministerios que como Anexo I forma parte del presente.

- Art. 6° Suprímense de la Planta de Cargos aprobada por Decreto Nº 1.187/96, para el Ministerio de Gobierno y Justicia y sus dependencias los siguientes cargos vacantes:
  - Anexo I Cabecera Ministerial: Administrativo (Nº de Orden 13) de la División Mesa de Entradas.
  - Anexo I Cabecera Ministerial: Administrativo (Nº de Orden 15) de la División Numeración y Comunicaciones.
  - Anexo I Unidad Ejecutora Provincial: Director de Desarrollo Institucional (Nº de Orden 2).
  - Anexo I Unidad Ejecutora Provincial: Director de Turismo (№ de Orden 5).
  - 5) Anexo I Unidad Ejecutora Provincial: Técnico (Nº de Orden 9).
  - 6) Anexo II Delegación de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia: Chofer (Nº de Orden 13) del Departamento Servicios Generales.
  - Anexo II Delegación de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia: Administrativo (Nº de Orden 22) de la División Administrativa.
  - 8) Anexo III Dirección General Provincial del Trabajo: Asesor Gremial (Nº de Orden 4).
  - Anexo III Dirección General Provincial del Trabajo: Asesor Gremial (Nº de Orden 5).
  - Anexo III Dirección General Provincial del Trabajo: Técnico (Nº de Orden 36) del Departamento Reclamaciones Individuales.
  - Anexo III Dirección General Provincial del Trabajo: Inspector (Nº de Orden 93) de la Delegación Zonal Valle de Lerma.
  - 12) Anexo III Dirección General Provincial del Trabajo: Inspector (N° de Orden 94) de la Delegación Zonal Valle de Lerma.
  - 13) Anexo III Dirección General Provincial del Trabajo: Inspector (Nº de Orden 101) de la Delegación Zonal Embarcación.
  - 14) Anexo III Dirección General Provincial del Trabajo: Inspector (Nº de Orden 105) de la Delegación Zonal Cafayate.
  - Anexo IV Secretaría de Estado de Gobierno: Profesional Asistente (Nº de Orden 12) del Departamento Límites.
  - 16) Anexo IV Unidad de Apoyo de Relaciones Municipales: Administrativo (Nº de Orden 6).

- 17) Anexo IV Unidad de Apoyo de Relaciones Municipales: Administrativo (N° de Orden 7).
- 18) Anexo IV Unidad de Apoyo de Relaciones Municipales: Administrativo (Nº de Orden 8).
- 19) Anexo IV Unidad de Apoyo de Relaciones Municipales: Administrativo (Nº de Orden 9).
- Anexo IV Unidad de Apoyo de Relaciones Municipales: Administrativo (Nº de Orden 10).

Art. 7º - Modifícase la designación efectuada por Decreto Nº 416/99 al Lic. Mario Paz, D.N.I. Nº 10.582.024, correspondiendo una designación en el marco del Artículo 30 del Decreto Nº 1.178/96, en el cargo de Profesional Asistente -Nº de Orden 1- del cuerpo de apoyo técnico-administrativo de la Estructura de Apoyo de la Coordinación de Ministerios, con una remuneración equivalente a la prevista en el Decreto Nº 416/99.

Art. 8° - Modifícase la designación efectuada por Decreto N° 441/99 a la Arq. Luisa Patricia Vicente Isola, D.N.I. N° 22.455.137, correspondiendo una designación en el marco del Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96, en el cargo de Profesional Asistente -N° de Orden 2- del cuerpo de apoyo técnico-administrativo de la Estructura de Apoyo de la Coordinación de Ministerios, con una remuneración equivalente a la prevista en el Decreto 441/99.

- Art. 9° Modifícase la designación efectuada por Decreto N° 414/99 al señor Enrique Fernández, D.N.I. N° 4.569.884, correspondiendo una designación en el marco del Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96, en el cargo de Técnico -N° de Orden 3- del cuerpo de apoyo técnico-administrativo de la Estructura de Apoyo de la Coordinación de Ministerios, con una remuneración equivalente a la prevista en el Decreto 414/99.
- Art. 10. Modifícase la designación efectuada por Decreto № 442/99 al señor Celso Gustavo Flor, D.N.I. № 23.318.546, correspondiendo una designación en el marco del Artículo 30 del Decreto № 1.178/96, en el cargo de Administrativo -№ de Orden 3- de la Coordinación Regional Zona Sudeste de la Estructura de Apoyo de la Coordinación de Ministerios, con una remuneración equivalente a la prevista en el Decreto 442/99.
- Art. 11. Modifícase la contratación efectuada por Decreto N° 388/00 al Ing. Jorge Perosa, D.N.I. N° 7.254.064, correspondiendo una designación en el cargo de Coordinador Regional -N° de Orden 1- de la Coordinación Regional Zona Norte, de la Estructura de Apoyo de la Coordinación de Ministerios, fuera de escalafón, rescindiendo el contrato de locación de servicios a partir de la fecha del presente.

Art. 12. - Autorízase con arreglo a lo establecido en el Artículo 25 de la Ley № 7.063 y a los efectos del financiamiento de la Coordinación del Plan Quinquenal, las siguientes modificaciones presupuestarias:

# **INCORPORAR**

C	J	U	1	Р	Р	Р	Р	F	۴	F	U	Р		
a	u	.	n				. '	i	u			ſ		1
г	r	0	С	Р	Р	S	S	n	n	F	G	0		
a	i	r	i	r	а			а	С	i	е	у	Denominación	Importe
C	s	g	\$	i	r		S	1	i	n	0	е		
t	d	а	0	n	С	Р		i	Ó	a	g	C		
e	i	n	١, ١	C	i	а	Р	d	n	n		t		
۱ ا	C		i '	i,	а	ŗ	а	а		C		0		ì
1	С			р	1	С	r	d		'	1			
			ŀ	а			С	ŀ			ľ			1
				1										
1	05	11	1					3	2	11			Gastos Personal	\$ 156.489,75
1	05	11	2					3	2	11			Bienes de Consumo	\$ 20.000,00
1	05	11	3					3	2	11			Servicios No	\$ 273.510,25
													Personales	
1	05	11	4	3				3.	2	11			Maquinas y Equipos	\$ 50.000,00
													TOTAL	\$ 500.000,00

# DISMINUIR

C a r a c t e r	Jurisdicc	U . O r g a n	n c i s o .	P.Principal	F. Carcial	F S F a r c	P.S.S.Parc	Finalidad	F u n c i ó n	F. F. In a n C	U. G eo g	Pro yect o	Denominación	Importe
1	11	01	7	1	2					11	İ		TOTAL	\$500.000,00 \$500.000,00

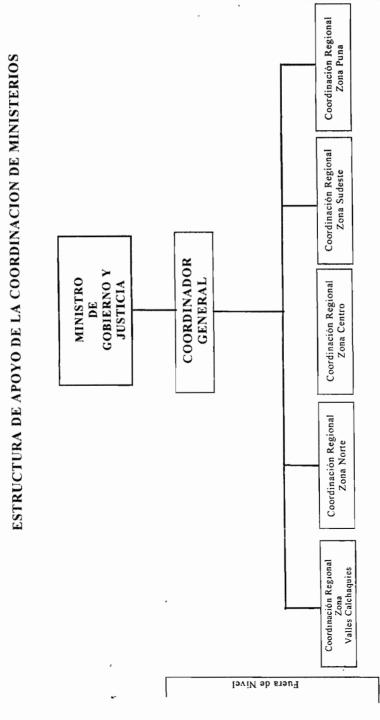
Art. 13. - A los fines establecidos en el Artículo 24 de la Ley N° 7.061, el Ministro Coordinador, determinará los gastos no corrientes o de capital considerados prioritarios para el ejercicio vigente, a los fines de la ejecución del "Plan Quinquenal", entre los definidos en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias, aprobado por Decreto Nº 4.689/97.

Art. 14. - La instrumentación de las decisiones a las que se refiere el artículo anterior deberá ser controlada y aprobada por el Comité de Ejecución Presupuestaria establecido por el Artículo 24 de la Ley Nº 7.061.

Art. 15. - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Justicia y de Hacienda y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 16. - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Asti - Escudero.



ORGANISMO: ESTRUCTURA DE APOYO DE LA COORDINACION DE MINISTERIOS JURISDICCION: 05 - MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA UNIDAD DE ORGANIZACIÓN:

		l			ı	ŀ	ŀ		
ž	DENOMINACION	Cpic	Ubic.Escalaf.	laf, APELLIDOS Y NOMBRES DOCUMENTO	ı	Agrup. Sub	gns	Nive	OBSERVACIONES
Order	in DEL CARGO	Esc.	Esc. Agr. F.J.	.J.	»	Ĭ	Grupo		
~	Coordinador General	101		PINAL DE CID, Graciela María DNI 6	6.356.817	-	_	Secretario	Secretario Fuera de Escalatón
อี	CUERPO DE APOYO TECNICO - ADMINISTRATIVO	Ā	SINIE	TRATIVO					
Ψ-	Profesional Asistente	02 P	a	PAZ, Mario DNI 10	10.582.024	-			Art.30 Dcto.1178/96
7	Profesional Asistente	02	۵	VICENTE ISOLA, Luisa Patricia DNI 22	22,455,137	_			Art.30 Dcto.1178/96
က	Técnico	02	⊢	FERNANDEZ, Enrique DNI 4	4.569.884				Art.30 Dcto.1178/96
4	4 Técnico	02	-	Vacante					
S	COORDINACION REGIONAL ZONA VALLES CALCHAQUIES	AN	AL A	ES CALCHAQUIES		_			
~	Coordinador Regional	9		CARRA, María Graciela DNI 11	11.734.763			Subsecret.	Subsecret. Fuera de Escalafón
~	Profesional Asistente	02	d.	Vacante					
က	Administrativo	02 A	⋖	Vacante		_			
S	COORDINACION REGIONAL ZONA SUDESTE	NA S	3	STE		-			
-	Coordinador Regional	01	_	ORRATI, José Orlando DNI	4.584.950			Sbusecret.	Sbusecret. Fuera de Escalafón
7	Profesional Asistente	02	-	Vacante			_		
ო	Administrativo	02		FLOR, Celso Gustavo DNI	23.318.546		П		Art.30 Dcto. 1178/96
Ö	COORDINACION REGIONAL ZONA NORTE	NA N	JOR	in in					
~	Coordinador Regional	0	П	PEROSSA, Jorge DNI 7	7.254.064			Subsecret.	Subsecret. Fuera de Escalafón
7	Profesional Asistente	02	а	Vacante					
ო	Administrativo	02   A	V	Vacante					
ŏ	COORDINACION REGIONAL ZONA CENTRO	NA C	EN1	RO					
₹~	Coordinador Regional	01		Vacante				Subsecret.	Subsecret. Fuera de Escalafón
2	Profesional Asistente	05	а.	Vacante		-			
က	Administrativo	02 A	A	Vacante			_		
Š	COORDINACION REGIONAL ZONA PUNA	NA F	UNA						
-	Coordinador Regional	01		Vacante				Subsecret.	Subsecret. Fuera de Escalafón
8	Profesional Asistente	02 P	Ь	Vacante					
ო	Administrativo	02 A	4	Vacante					,
						1			

Salta, 12 de abril de 2000

# DECRETO Nº 900

#### Secretaría General de la Gobernación

VISTO la creación de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable; y

# CONSIDERANDO:

Que por estrictas necesidades de servicio y a fin de posibilitar el normal funcionamiento de la Secretaría aludida, debe dotársela de agentes capacitados para desempeñar las funciones previstas en el acto citado.

Que el licenciado Sebastián Musalem reúne los requisitos para desempeñar el cargo de Jefe de Programa Coordinación Ejecutiva Acta Ambiental del NOA.

Que el presente se ajusta a las disposiciones del Decreto Nº 515/00, contemplándose la baja del mismo profesional en el Ministerio de la Producción y el Empleo.

Por ello,

# El Gobernador de la provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Desígnase al Lic. Sebastián Musalem, D.N.I. Nº 22.637.199, en el cargo de Jefe de Programa Coordinación Ejecutiva Acta Ambiental del NOA (Nº de Orden 1) de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, dependiente de la Gobernación, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

- Art. 2º Con la misma vigencia que la prevista en el artículo precedente, déjase sin efecto el Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto Nº 689/00.
- Art. 3° El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 en la Unidad de Organización que corresponda Rubro Personal Presupuesto vigente.
- Art. 4° El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y por la señora Secretaria General de la Gobernación.
- Art. 5° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

# ROMERO - Aguirre (I.) - Escudero.

# DECRETO SINTETIZADO

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

# Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto $N^{\circ}$ 892 - 07/04/2000.

Artículo 1º - Desígnase a la señora Mirian Concepción Núñez de Garay, D.N.I. Nº 10.579.676, en el cargo de Asistente Técnico identificado con el Nº 3 del Programa 5 de la Secretaría de la Producción, del Ministerio de la Producción y el Empleo, a partir del 11 de marzo de 2000, con retención del cargo de planta en el cuerpo administrativo del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Art. 2º - Con vigencia al 11 de marzo de 2000, se deja sin efecto la asignación a la señora Mirian Concepción Núñez de Garay, del cargo de auxiliar técnico con el Número de Orden 5 de la Secretaría de la Producción del Ministerio de la Producción y el Empleo, efectuado por Decreto Nº 415/00.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 06, Unidad de Organización 02, del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Los Anexos que forman parte de los Decretos Nºs. 865, 894 y 897, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

# EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 729

F. Nº 118.307

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97), que la Firma Quartz Minerals S.A., por Expte. Nº 16.683, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de plomo y zinc, ubicado en el departamento Santa Victoria, la mina se denominará "Pozo Bravo", las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

# Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.522.000	3.590.000
Esquinero Nº 1	7.522.500.0000	3.589.450.0000
Esquinero Nº 2	7.522.500.0000	3.591.300.0000
Esquinero Nº 3	7.521.600.0000	3.591.300.0000

# Y

Esquinero N° 4 7.521.600.0000 3.590.000.0000 Esquinero N° 5 7.518.000.0000 3.590.000.0000 Esquinero N° 6 7.518.000.0000 3.589.450.0000

X

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 364 Has., 5.000 m<sup>2</sup>. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 30 de marzo de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 17, 24/04 y 10/05/2000

# O.P. Nº 728

F. Nº 118.307

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97), que la Firma Bruna Finance Inc., por Expte. Nº 16.668, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre, ubicado en el departamento Iruya, la mina se denominará "Vallecito 4", las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

#### Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.466.000	3.615.500
Esquinero Nº 1	7.468.000.0000	3.614.700.0000
Esquinero Nº 2	7.468.000.0000	3.618.650.0000
Esquinero Nº 3	7.467.000.0000	3.618.650.0000
Esquinero Nº 4	7.467.000.0000	3.619.000.0000
Esquinero Nº 5	7.464.500.0000	3.619.000.0000
Esquinero Nº 6	7.464.500.0000	3.618.000.0000
Esquinero Nº 7	7.464.000.0000	3.618.000.0000
Esquinero Nº 8	7.464.000.0000	3.615.000.0000
Esquinero Nº 9	7.467.000.0000	3.615.000.0000
Esquinero Nº 10	7.467.000.0000	3.614.700.0000

Cerrando la superficie libre probable de 1.550 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 21 de marzo de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 17, 24/04 y 10/05/2000

51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97), que el señor Alfredo Rafael Fonzalida, por Expte. Nº 16.793, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sulfuros diseminados, ubicado en el departamento Iruya, la mina se denominará "Diamante I", las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

# Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.457.832.4418	3.625.032.1537
Esquinero Nº 1	7.460.000.0000	3.622.500.0000
Esquinero Nº 2	7.460.000.0000	3.628.000.0000
Esquinero Nº 3	7.455.000.0000	3.628.000.0000
Esquinero Nº 4	7.455.000.0000	3.622.500.0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 2.750 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 31 de marzo de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 17, 24/04 y 10/05/2000

#### O.P. Nº 356

F. Nº 117.728

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley 430/57 que Tribor S.A., ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada: Juan 4, que tramita mediante Expte. Nº 15.569, ubicada en el departamento Orán, descripta de la siguiente manera:

# Coordenadas Gauss Krugger:

<b>Puntos:</b>	X	Y
1	7.462.913,77	4.357.911,52
2	7.464.215,43	4.356.707,08
3	7.464.431,26	4.356.880,75
4	7.463.093,60	4.358.085,18

Superficie libre 44 Has., 8.898 m<sup>2</sup>. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: 14 de marzo de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 28/03, 05 y 17/04/2000

O.P. Nº 703

F. Nº 118.266

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. O.P. N° 355 F. N° 117.728

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley 430/57 que Tribor S.A., ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada: Juan 6, que tramita mediante Expte. Nº 15.567, ubicada en el departamento Orán, descripta de la siguiente manera:

# Coordenadas Gauss Krugger:

<b>Puntos:</b>	X	Y
1	7.464.734,47	4.356.272,15
2	7.464.590,60	4.356.133,22
3	7.466.299,84	4.354.594,22
4	7.466.443,70	4.354.733,15

Superficie libre 46 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: 14 de marzo de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 28/03, 05 y 17/04/2000

# O.P. Nº 354

F. Nº 117.728

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley 430/57 que Tribor S.A., ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada: Juan 5, que tramita mediante Expte. Nº 15.570, ubicada en el departamento Orán, descripta de la siguiente manera:

# Coordenadas Gauss Krugger:

Puntos:	X	Y
1	7.464.251,43	4.356.707,08
2	7.465.589,09	4.355.502,65
3	7.465.768,92	4.355.676,32
4	7.464.431,26	4.356.880,75

Superficie libre 44 Has., 8.904 m<sup>2</sup>. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: 14 de marzo de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 28/03, 05 y 17/04/2000

# O.P. Nº 353

F. Nº 117.728

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley 430/57 que Tribor S.A., ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada: Juan 7, que tramita mediante Expte. Nº 15.571, ubicada en el departamento Orán, descripta de la siguiente manera:

# Coordenadas Gauss Krugger:

<b>Puntos:</b>	X	Y
1	7.466.299,84	4.354.594,22
2	7.467.786,13	4.353.255,96
3	7.467.929,99	4.353.394,89
4	7.466.443,70	4.354.733,15

Superficie libre 39 Has., 9.012 m<sup>2</sup>. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: 14 de marzo de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 28/03, 05 y 17/04/2000

# LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 692

F. v./c. Nº 9.404

#### PROVINCIA DE SALTA

# Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

# Licitación Pública Nº 16/2000

Obra: "Construcción 14 viviendas e infraestructura en Tolombón, departamento Cafayate", (Expte.  $C^{\circ}$  68 -  $N^{\circ}$  65.533/00).

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Metodología: Provisión de terreno, proyecto y precio por parte del oferente.

Plazo de Ejecución: 10 (diez) meses.

Precio de Referencia Total: \$ 278.600,00 (Pesos doscientos setenta y ocho mil seiscientos).

Precio del Pliego: \$ 278,00 (Pesos doscientos setenta y ocho).

Presentación y Apertura: El día 16 de mayo de 2000, a Hs. 09,00, en la Sala de Situación del I.P.D.U.V., Avda. Belgrano Nº 1349, Salta.

Consulta de Pliegos: I.P.D.U.V., Avda. Belgrano Nº 1349, Salta.

Venta de Pliegos: Hasta Hs. 09,00, del día 09 de mayo de 2000, en el I.P.D.U.V., Avda. Belgrano Nº 1349, Salta.

Imp. \$50,00

e) 14 y 17/04/2000

O.P. Nº 691

F. v./c. Nº 9.404

#### PROVINCIA DE SALTA

# Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

#### Licitación Pública Nº 15/2000

Obra: "Construcción 40 viviendas e infraestructura en Cafayate, departamento Cafayate", (Expte. Cº 68 - Nº 65.532/00).

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Metodología: Provisión de terreno, proyecto y precio por parte del oferente.

Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses.

Precio de Referencia Total: \$ 796.000,00 (Pesos setecientos noventa y seis mil).

Precio del Pliego: \$ 796,00 (Pesos setecientos noventa y seis).

Presentación y Apertura: El día 16 de mayo de 2000, a Hs. 09,00, en la Sala de Situación del I.P.D.U.V., Avda. Belgrano Nº 1349, Salta.

Consulta de Pliegos: I.P.D.U.V., Avda. Belgrano Nº 1349, Salta.

Venta de Pliegos: Hasta Hs. 09,00, del día 09 de mayo de 2000, en el I.P.D.U.V., Avda. Belgrano Nº 1349. Salta.

Imp. \$ 50,00

e) 14 y 17/04/2000

# CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. Nº 730

F. Nº 118.308

# Concejo Deliberante de la ciudad de Salta Concurso de Precios Nº 01/2000

"Contratación de Seguros de accidentes de trabajo para concejales y empleados del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, Ley Nº 24.557".

Precio del Pliego: Gratuito, entrega en Dpto. Contable, sito en Avda. del Líbano s/Nº.

Apertura Sobres: El 05/05/2000, a Hs. 11,00 (o día subsiguiente si fuera feriado), en el Dpto. Contable, Avda. del Líbano s/N°, Salta (C.P. 4400), Tel. 4232929.

O.P. Nº 720

F. Nº 118.296

# Municipalidad de la ciudad de Salta Concurso de Precios Nº 07/2000

Llámase a Concurso de Precios Nº 07/2000, convocado para el alquiler de motoniveladora, pala cargadora frontal, compator vibrante, pala cargadora con retroexcavadora, camiones volquetes, camión mixer y camioneta para inspección.

Presupuesto Oficial: \$ 199.760,00 (Pesos ciento noventa y nueve mil setecientos sesenta).

Fecha de Apertura: 27 de abril de 2000, a Hs. 10,30, en la Unidad Central de Contrataciones, sita en calle Balcarce N° 98. 1er. Piso.

Lugar de Apertura: En la Unidad Central de Contrataciones, Balcarce № 98, 1er. Piso.

Precio del Pliego: \$ 199,76.

Venta de Pliego: A partir del día 19/04/00 en la Dcción. de Tesorería Municipal, sita en Balcarce Nº 98, Salta.

Consulta de Pliego: Unidad Central de Contrataciones, sita en calle Balcarce Nº 98, 1er. Piso, Salta.

Imp. \$ 25,00

e) 17/04/2000

O.P. Nº 719

F. Nº 118.297

# Municipalidad de la ciudad de Salta

# Concurso de Precios Nº 08/2000

Llámase a Concurso de Precios Nº 08/2000, convocado para la adquisición de 8.000 m³ de ripio zarandeado.

Presupuesto Oficial: \$ 80.000,00 (Pesos ochenta mil).

Fecha de Apertura: 27 de abril de 2000, a Hs. 11,30, en la Unidad Central de Contrataciones, sita en calle Balcarce N° 98. 1er. Piso.

Lugar de Apertura: En la Unidad Central de Contrataciones, Balcarce Nº 98, 1er. Piso.

Precio del Pliego: \$80,00.

Venta de Pliego: A partir del día 19/04/00 en la Dcción. de Tesorería Municipal, sita en Balcarce Nº 98. Salta.

Consulta de Pliego: Unidad Central de Contrataciones, sita en calle Balcarce Nº 98, 1er. Piso, Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 17/04/2000

Imp. \$ 25,00

e) 17/04/2000

O.P. Nº 716

F. Nº 118.287

# MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

#### H.P.A. "San Bernardo"

Servicio Gestión de Compras

#### Concurso de Precios Nº 06

Adquisición: "Soluciones parenterales, placas y reveladores radiográficos".

Fecha de Apertura: 26/04/2000 - Hs. 11,00.

Destino: Servicio de farmacia.

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras, Hospital San Bernardo, Tobías Nº 69, Salta.

Pliegos sin cargo.

Imp. \$ 25,00

e) 17/04/2000

O.P. Nº 714

F. Nº 118.284

# Cámara de Diputados provincia de Salta

# Concurso de Precios Nº 001/2000

Adquisición de equipos de computación para distintas dependencias de la Cámara.

Precio del Pliego: \$50,00.

Apertura de Sobres: El día 06/05/2000, a Hs. 11,00 (o día subsiguiente si fuera feriado), en el Sector Registros y Contrataciones, Rivadavia Nº 658, Salta, (C.P. 4400).

Venta de Pliegos: En el Sector Finanzas y Rendiciones de Cuentas, Rivadavia № 658, Salta.

Imp. \$ 25,00

e) 17/04/2000

O.P. Nº 707

F. Nº 118.274

# PROVINCIA DE SALTA

#### Ministerio de Salud Pública

Dirección de Primer Nivel de Atención, Area Capital Sector Compras

# Concurso de Precios Nº 012

Fecha de Apertura: 24/04/2000 - Hs. 10:00.

Adquisición: Seguro del automotor.

Destino: Dirección de Primer Nivel de Atención - S.A.M.E.C.

Lugar de Apertura y Pliegos sin cargo, en la Dirección de Primer Nivel de Atención, Area Capital, Sector Compras, Bolívar Nº 687.

Imp. \$ 25,00

e) 17/04/2000

# COMPRA DIRECTA

O.P. Nº 715

F. Nº 118.287

# MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

#### H.P.A. "San Bernardo"

Servicio Gestión de Compras

# Compra Directa Nº 04 - Art. 13

Adquisición: "Drogas reactivos y útiles menores de laboratorios".

Fecha de Apertura: 28/04/2000 - Hs. 11.00.

Destino: Diferentes laboratorios del hospital.

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras, Hospital San Bernardo, Tobías Nº 69, Salta.

Pliegos sin cargo.

Imp. \$ 25,00

e) 17/04/2000

# REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 726

F. Nº 118.303

Alsina Nº 327

# Por: RICARDO DANIEL YARADE ADMINISTRATIVO SIN BASE

# VW Polo Classic 1.6, nafta

El día lunes 24 de abril de 2000, a horas 19,00, en calle Alsina Nº 327, de esta Ciudad, por cuenta y orden de VW Cía. Financiera S.A. s/Art. 39 Ley de Prendas y Art. 585 del C.C. Remataré de contado y sin base el siguiente automotor:

Un automóvil marca Volkswagen, modelo Polo Classic 1.6, nafta, motor N° UVB703428, chasis N° 8AWZZZ6K2VA024270, dominio N° BLH 904, color rojo, naftero, con aire acondicionado y funcionando. Con secuestro tramitado c/Hernández, Ceferino s/Secuestro Prendario (220-62413).

Este automotor en el estado visto en que se encuentra. Revisar de horas 17:00 a 20:00 en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad. Condiciones de pago: De contado, más sellado D.G.R. del 1,2% más Comisión del 10% y además Seguro contra terceros de \$ 112,98 por 90 días, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Todas las deudas por patentes, multas, gastos de transferencias, etc. son a cargo del comprador. Edictos 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Ricardo D. Yarade (R.M.). Tel. 4311382. Alsina N° 327. Salta (Cap.).

Imp. \$ 25,00

e) 17/04/2000

# Sección JUDICIAL

# **SUCESORIOS**

O.P. Nº 724

R. s./c. Nº 8.599

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, del Distrito Judicial del Sur, Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio: García, Wenceslao Héctor", Expte. Nº 23.276/99, Secretaría (I.) del Dr. Carlos Graciano, cita a herederos, acreedores o legatarios del causante, para que en el término de 30 días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 31 de marzo de 2000. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin cargo

e) 17 al 19/04/2000

O.P. N° 711 R. s./c. N° 8.597

La Dra. María C. Montalbetti de Marinaro, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados: "Marocco, Gustavo Alejandro y López, Martha Elena s/Sucesorio", Expte. № 33.658/99, emplaza a esta sucesión a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 03 de abril de 2000. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Sin cargo

e) 17 al 19/04/2000

O.P. N° 705 F. N° 118.270

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial, 8va. Nominación, en los autos: Sucesorio de Neme, Alfredo, Expte. Nº C-50.269/00, cita y emplaza a herederos y acreedores para que hagan valer su derecho en el término de 30 días corridos a contar desde la última publicación, bajó apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días. Salta, 07 de abril de 2000. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 19/04/2000

O.P. N° 694 F. N° 118.253

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 11ava. Nominación,

Secretaría de la Dra. Inés Gutiérrez de Díaz de Vivar, en autos caratulados: "Sucesorio de Salettes, Felipe Pedro Mario", Expte. Nº C-48.056/99, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que en el término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho de lo que hubiere lugar, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial. Salta, 06 de abril de 2000. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez; Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 18/04/2000

O.P. Nº 666

F. Nº 118,200

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Escribana Mirta Susana Garay de Wierna, en los autos caratulados: "Roldán, Tomasa s/Sucesorio Ab-Intestato de Cohen, María Isabel", (Expte. Nº 8.307/96), cita y emplaza a todos lo que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Tartagal, 23 de marzo de 2000. Fdo.: Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez; Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$30,00

e) 13 al 17/04/2000

O.P. Nº 662

F. Nº 118.204

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1ra. Inst. Civ. y Com., 2da. Nom., Metán, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Lilia Ventura o Lilia Buenaventura Sajama de Leal - Expte. Nº 7.842/99, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación por tres días, comparezcan a hacer valer ese derecho. Publíquese en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 24 de marzo de 2000. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 13 al 17/04/2000

O.P. Nº 652

F. Nº 118.192

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Orellana de Espilocín, Cira Guillermina s/Sucesorio", Expte. Nº 1C-40.343/99, cita y emplaza a todos lo que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de 30 (treinta) días hagan valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos a publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial. Salta, 30 de setiembre de 1999. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 13 al 17/04/2000

O.P. Nº 649

F. Nº 118.179

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12va. Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Aramayo, Amelia s/Sucesorio", Expte. № 2-C-41.702/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 13 de marzo de 2000. Fdo.: Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez y Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$30,00

e) 13 al 17/04/2000

# REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 727

F. Nº 118.301

Banco de la Nación Argentina

Por: MARCOS MANUEL LOPEZ
JUDICIAL CON BASE

Inmueble rural en Betania, zona tabacalera,

a 700 mts. de la ruta asfaltada de Betania
El día 19 de abril de 2000, a horas 19,00, en la calle

El día 19 de abril de 2000, a horas 19,00, en la calle España 955, de la ciudad de Salta, por orden del señor Juez Federal de Salta, del Juzgado Nº 1, a cargo del Dr. Abel Cornejo, Secretaría Nº 1 de la Dra. María Victoria Cárdenas Ortiz, en los autos: "Banco de la Nación Argentina vs. Alaniz, Rodolfo Eduardo - Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 4.513/94. El Martillero Sr.

Marcos Manuel López, rematará, un inmueble ubicado en el Dpto. General Güemes, Betania, Matrícula Nº 1.264, rural. Descripción: Finca "San Roque", Lote 8. Extensión: Cdo. N. 1.126,10 m.; Cdo. S. 1.093,90 m.; Cdo. E. 135,35 m. y Cdo. O. 116,85. Límites: N. Lote; O. propiedad de Francisco Navarrete; E. camino proyectado de 10 m. de ancho, que separa la Finca "La Ramada", de Carlos Cerrey. O. camino vecinal que separa del Lote 1, de Carlos Bellone. Antecedentes Dominiales: L.E. Fº 446: A. 7. Superficie según título: 13 Has., 2.223 m<sup>2</sup>. Base: \$ 15.444,75. Estado de Ocupación y/o mejoras, según informe de expediente: El mismo se encuentra sin ocupantes y las mejoras que posee son: Un aljibe de 12 mts. de profundidad, aproximadamente, con construcción de ladrillos y piedras, desprovisto de su estructura para el lanzamiento del agua. Un calicanto de ladrillos de 3 x 3 m. (aproximadamente) presentando únicamente revestimiento de cemento en sus partes interiores y el piso, 2 piezas de adobe de 3 x 3 m. (las dos) con los respectivos marcos para ventanas, con techo de chapas y tirantes de madera. Un galpón de adobe de 9 x 3 m. (aproximadamente), con piso de tierra y techo de chapas y tirantes de madera, presentando una columna de ladrillos, sin revestimiento, con dos marcos metálicos para ventana. El inmueble objeto de esta medida, mirando del Oeste a Este, el 100% se encuentra cubierto de malezas y el 40% en el mismo sentido presenta en forma regular monte alto, siendo el árbol predominante el cebil. Presenta un alambrado precario en su frente. A dicho inmueble se llega a través de un camino vecinal de aproximadamente 600 a 700 mts., siendo éste totalmente de tierra. Este camino vecinal se comunica con la Ruta Provincial Nº 11. totalmente asfaltada, la que comunica a esta localidad con una distancia de 8 a 9 km. aproximadamente. Forma de Pago: El 30% en el acto del remate y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. La institución no se responsabiliza por el saneamiento de planos y títulos. El comprador que se encuentre en condiciones de operar a crédito con la Institución Acreedora podrá financiar la compra, previo acuerdo con el Sr. Gerente de la Sucursal General Güemes, debida anticipación de 48 Hs. A cargo del comprador. Comisión de Ley 5%. Impuesto al sellado D.G.R. 1,25%. Canon de Riego, Impuestos Inmobiliarios. Los gastos de escrituración son a cargo del comprador. La misma se lleva a cabo dentro de los 45 días corridos de aprobación del remate, por intermedio del escribano que designe el Banco. La venta se realiza ad-corpus. Mayores informes B.N.A., Sucursal Güemes, o al Martillero Público, Marcos M. López, al Tel. 4395223. Gerardo Quintana, Abogado Procurador.

Imp. \$ 80,00

e) 17 y 18/04/2000

O.P. Nº 704

F. Nº 118.268

# Por: DANIEL CASTAÑO JUDICIAL SIN BASE

# Un juego de comedor

El día 02 de mayo de 2000, a Hs. 17,45, en calle Pedernera 282, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 9na. Nominación, Secretaría Nº 2, en los autos que se le sigue a: Ríos, Daniel Alberto - Ejec. Prend., Expte. Nº 2C-01.183/97, remataré sin base y de contado: Un juego de comedor, compuesto de mesa estructura de metal, con patas color negro y dorado, con mesa de vidrio y seis sillas metálicas, color negro y dorado, t/de tela, marca Diamante Nº 1134, en el estado visto y que se encuentra y puede ser revisado en mi poder. Edictos: Dos días en el Boletín Oficial y El Tribuno, Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6%, a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público, IVA Resp. No Inscripto, Tel. 4211676.

Imp. \$ 30,00

e) 17 y 18/04/2000

O.P. Nº 683

F. Nº 118.227

# Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

# JUDICIAL CON BASE

# 1/3 parte de finca tabacalera e inmueble en la localidad de El Bordo

El día martes 18 de abril del año 2000, a Hs. 18:35, en Pje. Sargento Baigorria Nº 920 (alt. Pellegrini al 400), Ciudad, remataré: 1°) Con la base de \$ 474,24 correspondiente a las 2/3 partes de su V.F., el inmueble identificado Matrícula Nº 7.398, Secc. A, Manz. 27, Parc. 24 - El Bordo, Dpto. General Güemes. Mide Fte. 10,48 m., Cfte. 9,35 m.; Cdo. E. 43,99 m. y Cdo. O. 39,50 m. Sup. S/M 397,83 m<sup>2</sup>. Límites NO. calle M. Moreno, S. lote A; E. lote D y O. propiedad de T. Gutiérrez. Plano 338. Se encuentra ubicado en calle Mariano Moreno s/Nº de la localidad de El Bordo, Dpto. General Güemes, entre calles San Martín y Belgrano. Se encuentra cerrado c/tapia de material cocido y un portón de chapa metálica de dos hojas y tiene un galpón de 10 x 10 m. c/techo de chapas de zinc c/correas de hierro y vigas. Contrafrente cerrado c/bloque, en un lateral cerrado con tapia de material, vereda de tierra. Servicios p/la calle de agua corriente, gas, alumbrado público, luz eléctrica y pavimento, según inf. de fs. 59. 2°) Con la base de \$ 4.957,55 correspondiente a las 2/3 partes de su Valor Fiscal,

la 1/3 parte indivisa que le corresponde al demandado Ramón Santiago Resina Martínez, del inmueble identificado Matrícula Nº 8.643 del Dpto. General Güemes. Sup. del inmueble 33 Has. 1.895,60 m<sup>2</sup>. (desc. escuela y camino). Límites NE. lote 4a; SO. lote 3 y parc. 4c; SE, camino que lo separa de finca San Martín y NO. finca Bordo de San Antonio y pte. finca Totoral. Plano 663, según datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado sobre Ruta Provincial Nº 12 (a El Bordo) alt. Km. 13,5 (a 3 Kms. de la localidad de El Bordo y a 3.000 m. de Ruta Nacional 34). Cuenta c/vivienda comp. de dos habitaciones de 3 x 3 m. c/piso cemento alisado, galería y cocina precaria c/piso de tierra. Construcción de material cocido y adobe y techo de chapas. Una vivienda p/personal de 9 habitaciones de 3 x 3 m. c/u. piso de tierra paredes material cocido, techo de chapas de zinc, galería, una habitación de 5 x 4 m. c/piso cemento y ventana c/rejas; dos habitaciones c/galería c/piso cemento. Además 5 estufas construcción de material cocido c/gas instalado y electricidad; 4 estufas (2 s/pared en lado N., 2 s/techo, una deteriorada totalmente y otra en pte. deteriorada); baño precario de material cocido c/techo zinc y pozo ciego; un galpón de 12 x 8 m. de material cocido; un galpón de 20 x 8 m. paredes de adobe, forrado en el exterior c/ladrillo, c/portón de chapas de dos hojas y dos ventanas c/rejas; galería de 6 x 5 m.; un tendal de 10 x 6 m.; una cámara p/humedecer tabaco de 15 x 7 m. totalmente cerrado c/material cocido c/portón de dos hojas; un galpón de 15 x 6 m. deteriorado c/compartimientos p/criar cerdos cerrado c/tela metálica. Todo c/techo de chapas y piso de tierra. Cultivadas 10 Has. c/tabaco, arrendadas hasta marzo de 2000 al Sr. Sebero Tarifa, según manifestaciones del Sr. Pedro Mario Resina Martínez, que ocupa la propiedad c/su esposa en calidad de propietario. Servicios de agua corriente, luz eléctrica, gas, pavimento. Todo según informe fs. 62 de autos. Esta propiedad registra Usufructo Vitalicio a favor de José Resina y Basilia Evarista Martínez o Evarista Vasilisa Martínez de Resina, según cédula parcelaria. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Dr. Luis E. Gutiérrez, Secretaría Nº 1, en juicio seguido contra: "Resina Martínez, Ramón Santiago - Ejec. de Sentencia", Expte. Nº B-80.261/96. Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. a la Sra. Mart. al Tel. 0387-4214422 por la tarde o al 0387-4240330 después de Hs. 21:00, Juan Rosa C.

de Molina, Martillero Público - Responsable Monotributo. Nota: El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye la Ley Nº 23.905 Art. 7 no está incluida en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia.

Imp. \$ 186,00

e) 14 al 18/04/2000

O.P. Nº 651

F. Nº 118.177

España Nº 955

# Por: VICENTE O. AMAYA JUDICIAL CON BASE

# Tres inmuebles, excelente ubicación -Dpto. General Güemes

El día 17 de abril de 2000, a Hs. 19:00, en el salón del Colegio de Martilleros, en calle España Nº 955, Ciudad, por disposición del Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Dr. Federico A. Cortés, Secretaría del Dr. Federico J. Armiñana, en los autos: Ejec. de Honorarios contra Faccio, Rosa, que se le sigue en Expte. Nº C-30.348/99, remataré con la base de \$ 5.022,52 (equivalente a las 2/3 partes del valor fiscal), los inmuebles identificados con Matrícula N° 3.307 (370,81 m<sup>2</sup> de superficie) y N° 3.308 (370,81 m<sup>2</sup> de superficie) ubicados sobre calle Julio Cornejo, unidos y sin divisorios, constan de: Salón comercial grande (funciona una carnicería) a la calle, con depósito, pasillo de entrada al medio, living-comedor, tres habitaciones, un baño, cocina, lavadero, galería cubierta, asador, patio central y fondo. Habitada por Elba T. de Heredia; Ordóñez, Claudio; Heredia, Silvia (esposa) y Claudio E. Ordóñez (hijo). El inmueble Matrícula Nº 7.534, consta de: Tres habitaciones, baño de pozo y fondo, de construcción antigua; habitado por Tomasa Heredia, Vicente Alavila (concubino) y Guillermo Andrade (hijo) mayor de edad. Ubicado sobre calle Julio Cornejo esquina calle 9 de Julio (120,98 m<sup>2</sup> de superficie). Condiciones de venta: 30% a cuenta del precio, al contado, saldo a los cinco días de la aprobación judicial de la subasta. Comisión 5% y sellado D.G.R. 1,25%, al contado y en el acto. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: El impuesto a la venta de los inmuebles no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. La subasta se realizará aunque el día fuera declarado inhábil. Martillero Vicente O. Amaya, Responsable Monotributo. Informes al Cel. 155-846683.

Imp. \$ 45,00

e) 13 al 17/04/2000

# EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 618

F. v./c. Nº 9.400

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial de Tercera Nominación, con domicilio en General Guemes 1057 de esta Ciudad, Secretaría Nº 1 de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Balduzzi, Alberto Hipólito -Concurso Preventivo", Expte. Nº C-37.348, hace saber que en fecha 07 de abril de 2000, ha resuelto: 1) Declarar la Quiebra de Alberto Hipólito Balduzzi, L.E. Nº 7.214.110, con domicilio real en pasaje Mollinedo 231, de esta ciudad de Salta. 2) Ordenar a los terceros a hacer entrega inmediata a la Sindicatura de los bienes que pertenezcan a aquél y obraren en su poder (Arts. 88, Inc. 3° y 177, L.C.Q.). 3) Disponer la incautación por parte de la Sindicatura de los bienes que se encuentren en su poder con detalle de los mismos y documentación comercial en su caso (Art. 88, Inc. 4º de la L.C.), debiéndose dar cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 180 de la norma citada. Asimismo, disponer la clausura del establecimiento en donde hubiere bienes y documentación (Art. 177, Inc. 1°). 4) Disponer la prohibición de efectuar pagos al deudor, bajo apercibimiento a los que lo hicieran, de no quedar liberados por ineficaces. 5) Tener por constituido domicilio procesal el denunciado a fs. 16. 6) Tener como Síndico de la Quiebra a la C.P.N. Lila Angélica Antonelli de Ledesma, quien fuera designada ya en el Concurso, con domicilio en calle Juramento Nº 312, de esta Ciudad. Salta, 10 de abril de 2000. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 12 al 18/04/2000

# INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. Nº 594

F. Nº 118.104

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de 4ª Nominación, Secretaría del Dr. Jorge R. Montenegro, en autos "Vargas, Carlos Hugo - s/Inscripción de Martillero"; Expte. Nº 1C-46.379/99, ordena la presente publicación, a los fines de oposición del Art. 2º de la Ley Nº 3.272. Publíquese edictos por ocho días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 16 de marzo de 2000. Fdo.: Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez; Dr. Jorge R. Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 80,00 e) 11 al 24/04/2000

# **CONCURSOS PREVENTIVOS**

O.P. Nº 722

F. Nº 118.298

El Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 3ra. Nominación de la ciudad de Salta, a cargo del Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, sito en calle General Güemes Nº 1057, Ciudad, hace saber que en los autos caratulados: "Corbella, Rubén - Robles de Corbella, Griselda del Carmen y López, Corina s/Concurso Preventivo -Medida Precautoria", Expte. Nº 2C-50.840/2000, que en fecha 06 de marzo de 2000, se ha declarado la existencia del Grupo Económico formado por los señores Rubén Corbella, Robles de Corbella, Griselda del Carmen y López Corina, como asimismo que se han declarado abiertos los Concursos Preventivos de los mismos con fecha 06 de marzo de 2000, dejándose aclarado que la Sindicatura será ejercida por un único Síndico. Asimismo se hace saber a los acreedores que deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos al Sr. Síndico designado en éste y en los otros Concursos, cuyos Nºs. de Exptes. son: 2C-50.840/I/2000, el de la Sra. Robles de Corbella, Griselda del Carmen y Nº 2C-50.840/II/2000, el de la Sra. López, Corina, al C.P.N. Sergio Moreno, con domicilio en calle Alberdi Nº 53, 1er. Piso, Oficina 6, Ciudad y horario de atención de lunes a viernes de Hs. 18,00 a 20,00. Se ha fijado como fecha para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos el día 24/04/2000. Quedó fijada la fecha para la presentación del Informe Individual de Sindicatura el día 02/06/2000 y para el Informe General el día 14/07/2000, Audiencia Informativa el día 10/11/2000 y como plazo máximo del Período de Exclusividad el día 27/11/2000. Publíquese edictos por cinco días. Salta, 11 de abril de 2000. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$65,00

e) 17 al 25/04/2000

O.P. Nº 721

F. Nº 118.292

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en autos: "Campo Quijano S.R.L. - Concurso Preventivo", Expte. Nº 2C-52.234/00, hace saber lo siguiente: I) Que se declaró la apertura del Concurso Preventivo de Campo Quijano S.R.L., con domicilio en Ruta 51, Km. 23,5 de la localidad de Campo Quijano, provincia de Salta. II) Que se ha designado para actuar como Síndico a la C.P.N. Gabriela Isabel Livelli de Baisac, con domicilio constituido en calle

Rivadavia 690, 1er. Piso, Ofs. 5 y 6 de la ciudad de Salta, habiendo sido denunciado el domicilio de calle Tucumán 275 de la ciudad de Salta al solo efecto de la recepción de los pedidos de verificación los días martes y jueves, de Hs. 16,00 a 18,00. III) Que se ha fijado el día 17 de mayo de 2000 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico sus demandas de verificación, el 03 de julio de 2000 para la presentación del Informe Individual y el 03 de agosto de 2000 para la presentación del Informe General. La presente publicación deberá efectuarse por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de la ciudad de Salta. Salta, 09 de marzo de 2000. Fdo. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez; Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 17 al 25/04/2000

O.P. Nº 713

F. Nº 118.282

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, de los Tribunales Ordinarios de la provincia de Salta, Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en autos caratulados: "Baterplac S.R.L. s/Concurso Preventivo", Expte. Nº C-50.913/00, hace saber que el día 28 de febrero de 2000, ha decretado la apertura del concurso preventivo de la firma "Baterplac S.R.L.", con domicilio en Avda. Durañona s/Nº del Parque Industrial de la ciudad de Salta, provincia de Salta, habiéndose designado Síndico a la Cra. Elsa B. Albarracín de Juárez. Asimismo se hace saber que en fecha 12/04/00 se ha procedido a prorrogar y fijar las fechas previstas nuevamente. Los acreedores quedan intimados a formular sus pedidos de verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 24 de mayo de 2000, los días lunes y viernes de Hs. 17,30 a 20,00, en calle San Luis Nº 820, de la ciudad de Salta. Fecha de presentación del informe individual: 07 de julio de 2000, informe general: 06 de setiembre de 2000, audiencia informativa: 22 de noviembre de 2000 y período de exclusividad: 30 de noviembre de 2000. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno en la provincia de Salta, Salta, 13 de abril de 2000. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 17 al 25/04/2000

O.P. Nº 682

F. Nº 118.226

Por cinco días. Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la V

Nominación, Secretaría Quinta, Titular Dra. Viviana E. Calzetta de Vidal, Juez, Secretaría a cargo de la Proc. María Ester García, se tramitan los autos caratulados: "Levy, Marta y Rita S.H. s/Concurso Preventivo", en los que se ha dictado la siguiente resolución: San Miguel de Tucumán, 07 de abril de 2000. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I. Fijar hasta el día martes veintitrés de mayo de 2000, para que los acreedores presenten a sindicatura los títulos justificativos de sus créditos y para que constituya domicilio a los efectos de su posterior notificación. II. Designar el día viernes siete de julio de 2000, para que sindicatura presente el informe individual de créditos previsto en el Art. 35 de la Ley Nº 24.522. III. Designar el día lunes cuatro de setiembre de 2000, para que sindicatura presente el informe general previsto en el Art. 39 de la Ley Nº 24.522. IV. Fijar el día viernes quince de diciembre de 2000, a horas once, para que tenga lugar la Audiencia Informativa prevista en el Inc. 10 del Art. 14 de la Ley Nº 24.522, o día subsiguiente hábil, a la misma hora, en caso de feriado. V. Ordenar la publicación de edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario "El Siglo", otorgándose a la concursada un plazo de cinco días para acreditar su cumplimiento (Art. 27 L.C.Q.). Tucumán, 11 de abril de 2000. Hágase saber. Fdo. Dra. Viviana E. Calzetta de Vidal, Juez. Ante mí: Proc. María Ester García, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 24/04/2000

O.P. N° 653 F. N° 118.194

La Dra. Adriana Manfredini, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, hace saber que en el Expte. Nº 12.394/00 de la Secretaría a cargo de la Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de acreedores de Sanatorio Privado Orán S.A., con domicilio en calle López y Planes esquina Uriburu de esta Ciudad, de José Antonio Am (L.E. Nº 6.147.975) y de Nallib Abdala Am (L.E. Nº 7.263.778), habiéndose designado Síndico a la C.P.N. Nélida Balut, quien recibirá los pedidos de verificación de créditos en su domicilio de calle Alvarado 1287 de la ciudad de Salta, los días miércoles y jueves en el horario de 17:00 a 20:00 y los días martes en el mismo

horario en calle 25 de Mayo 257 de la ciudad de Orán. Se intima la presentación de los pedidos de verificación hasta el día 19 de mayo de 2000. San Ramón de la Nueva Orán, 11 de abril de 2000. Dra. Adriana R.T. Manfredini, Juez.

Imp. \$ 50,00

e) 13 al 19/04/2000

# **EDICTOS JUDICIALES**

O.P. Nº 709

F. Nº 118.279

Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11 ava. Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos: "Banco Provincial de Salta c/Estructuras Metálicas S.A. (EMSA) - Ordinario", Expte. Nº B-44.810/94, cita y emplaza a la Sra. Blanca Fiorello de Matulovich, para que dentro del término de cinco días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que la represente. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 19/04/2000

O.P. Nº 655

F. Nº 118.197

La Sra. Juez en lo Civil de Personas y Familia 1ra. Nominación Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Secretaría del Dr. Sergio Alejandro Bonari, del Distrito Judicial del Centro, en los autos caratulados: "Vera, Celso Carlos vs. Chávez, Tomasa Nilda - Divorcio Vincular", Expte. Nº 2C-46.522/99, cita y emplaza a la Sra. Tomasa Nilda Chávez, D.N.I. Nº 12.409.889, para que conteste la demanda entablada en su contra por el Sr. Celso Carlos Vera en el término de 9 (nueve) días, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación comercial. Salta, 06 de abril de 2000. Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez; Dr. Sergio Alejandro Bonari, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 13 al 17/04/2000

# Sección COMERCIAL

# ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 708

F. Nº 118.280

# AGRO INDUSTRIAL S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los accionistas de Agro-Industrial S.A., a la Asamblea General Ordinaria, Art. 234 Ley Nº 19.550, que se realizará el día 30 de abril de 2000, a horas 10,00 y en su defecto, segunda convocatoria a horas 11,00 (1 hora después) del mismo día, a llevarse a cabo en el local de la Empresa, sito en calle 20 de Febrero esquina Belgrano de Hipólito Yrigoyen, provincia de Salta. Para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Designar dos (2) accionistas para firmar el Acta
- 2º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, sus anexos y notas, Inventario, Memoria, Informe del Síndico y destino de los resultdos no asignados correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/1999.
- 3º) Designación de Directores, Síndicos y miembros del consejo de vigilancia y fijación de la distribución.

Hipólito Yrigoyen, 14 de abril de 2000

# Aldo Ramón Moluenda

# Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 17 al 25/04/2000

O.P. Nº 674

F. Nº 118.215

# PINARES DE CATAMARCA S.A.

# Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 05 de mayo de 2000, a horas 10,00 en Avda. Ex-Combatientes de Malvinas N° 3890 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

- 3º) Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234, Inc. I de la Ley Nº 19.550, confeccionados de acuerdo con las modificaciones según Ley Nº 22.903 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999.
- 4º) Destino de los resultados no asignados.
- 5°) Honorarios de Directores y Síndicos.
- 6º) Consideración y en su caso aprobación de la gestión del Directorio.
- 7º) Elección de Síndicos por un ejercicio.

Nota: Transcurrida una hora, después de la fijada en la citación, la Asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas titulares de acciones con derecho a voto.

Depósitos de las acciones. Los accionistas para asistir a las Asambleas, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 100,00

e) 13 al 19/04/2000

O.P. Nº 673

F. Nº 118.214

# PLANTACIONES CATAMARCA S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 05 de mayo de 2000, a horas 10,00 en Avda. Ex-Combatientes de Malvinas Nº 3890 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

# ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3º) Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234, Inc. I de la Ley Nº 19.550, confeccionados de acuerdo con las

modificaciones según Ley Nº 22.903 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999.

- 4º) Destino de los resultados no asignados.
- 5°) Honorarios de Directores y Síndicos.
- 6°) Consideración y en su caso aprobación de la gestión de Directorio.
- 7°) Elección de Síndicos por un ejercicio.

Nota: Transcurrida una hora, después de la fijada en la citación, la Asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas titulares de acciones con derecho a voto.

Depósito de acciones. Los accionistas para asistir a las Asambleas, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 100,00

e) 13 al 19/04/2000

# AVISOS COMERCIALES

O.P. Nº 725

F. Nº 118.304

#### SOLGAS S.A.

Aumento de Capital - Modificación Estatuto - Inscripción Directorio

Mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 3 de fecha 07/04/99, los accionistas de Solgas S.A., deciden y aprueban por unanimidad el aumento de capital constituido por aportes irrevocables efectuados por la accionista Srta. Leonor Josefina Russo Pascual, tal como se expresan en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto correspondientes al Ejercicio Anual Nº 2 finalizado el 31 de diciembre de 1998. El aumento de capital se realiza por la suma de \$ 330.000,00 (Pesos trescientos treinta mil) por lo que el Art. Quinto del Estatuto Social se modifica y queda redactado de la siguiente manera:

Art. Quinto: Capital Social, aumento: El capital social es de \$ 350.000,00 (Pesos trescientos cincuenta mil) divididos en tres mil quinientas acciones ordinarias clase "A" nominativas no endosables de valor nominal \$ 100,00 (Pesos cien) cada una y que otorgan derecho a cinco votos por acción. El capital

puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, de conformidad al Art. 188 de la Ley Nº 19.550.

Asimismo los accionistas deciden reelegir por un nuevo período estatutario de 2 años a los Directores que se venían desempeñando, por lo tanto el Directorio queda formado de la siguiente manera:

Presidente: Mariano Russo Pascual, D.N.I. Nº 11 834 846.

**Vicepresidente:** Carmelo Russo Pascual, D.N.I. Nº 12.957.842.

Director Titular: Carmelo Russo Oiene, L.E. Nº 7.235.675.

**Directores Suplentes:** Leonor Josefina Russo Pascual, D.N.I. N° 18.230.583; Martha Angeles Pascual de Russo, L.C. N° 1.672.648.

Constituyendo todos ellos domicilio especial en calle Anzoátegui Nº 257, de esta ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 14/04/2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 17/04/2000

O.P. N° 712

F. Nº 118.283

#### CRISTALIZANDO S.A.

#### Renovación de Autoridades

Cristalizando S.A. comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas Nº 4 "Unánime", celebrada el 13 de setiembre de 1999, resolvió reelegir por un nuevo período de dos ejercicios, a los actuales Directores en los cargos que revistan, quedando constituido el Directorio como sigue:

Presidente: Noel, Luis Alberto.

Vicepresidente: Barbarán, Jorge Alberto.

Directores Suplentes: Noel, Germán; Barreca, Haydee Julia.

El Directorio

# Luis Alberto Noel

# Presidente

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 14/04/2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 17/04/2000

# Sección GENERAL

# **ASAMBLEAS**

O.P. Nº 723

F. Nº 118.290

# AUTO CLUB SALTA

# Asamblea General Ordinaria

De conformidad al Art. 68 de los Estatutos, el Auto Club Salta, convoca a Asamblea General Ordinaria para renovación parcial de la Comisión Directiva y total del Organo de Fiscalización, a realizarse el domingo 14 de mayo de 2000, a horas 11,00, en las instalaciones del Autódromo del Norte "Martín Miguel de Güemes" tratándose el siguiente:

# ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance e Informe del Organo de Fiscalización del Ejercicio Nº 49, finalizado el 31 de diciembre de 1999.
- 3º) Elección de socios para ocupar los siguientes cargos:

Comisión Directiva: Presidente; Vicepresidente 2°; Prosecretario General; Tesorero; Consejero Titular 2°; Consejero Suplente 2°.

Organo de Fiscalización: Titular; Suplente.

4º) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

El plazo para presentación de listas de candidatos vence el martes 09 de mayo de 2000, a horas 24,00, en la Secretaría del Club, en el Autódromo del Norte "Martín Miguel de Güemes".

Carlos Osvaldo Tobío Secretario General Raúl Ale Presidente

Imp. \$8,00

e) 17/04/2000

O.P. Nº 718

F. Nº 118.289

# BIBLIOTECA POPULAR CAMPO CASEROS

#### Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día viernes 28 de abril de 2000, a horas 20,00, en Caseros N° 1925, de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

# ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y consideración del Acta anterior.

- 2º) Consideración del Balance cerrado el 31 de agosto de 1999, Estado de Resultados, Memoria, Inventario e Informe del Organo de Fiscalización.
- 3º) Renovación total de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.
- 4º) Elección de dos miembros para que firmen el Acta de la Asamblea.

Se tendrá por válida una hora después de la fijada en la convocatoria, sea cual fuere el número de socios presentes con derecho a voto.

# Prof. Matías Jorge

#### Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 17/04/2000

O.P. Nº 717

F. Nº 118.262

# "CENTRO VECINAL LATINOAMERICA"

(Barrio Luján)

# Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo establecido por el Art. 39 del Estatuto, se convoca a Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 26 de abril de 2000, a horas 10,30, en calle 12 de Octubre Nº 2265, de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

# ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º) Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea.
- 3º) Lectura y consideración del Balance General, Estados y Resultados, Memoria e Informe del Organo de Fiscalización finalizado el 31/12/98.
- 4º) Lectura y consideración del Balance General, Estados y Resultados, Memoria e Informe del Organo de Fiscalización finalizado el 31/12/99.
- 5º) Renovación total de Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.

Nota: De conformidad al Art. 43, transcurrida una hora de la fijada, ésta dará comienzo con el número de socios que se encuentren presentes.

Miriam Gerón	René Villanueva	
Secretaria	Presidente	
Imp. \$ 8,00	e) 17/04/2000	

O.P. Nº 710

R. s/c. Nº 8.596

# C.A.E. de CA.

# Asamblea General Ordinaria

C.A.E. de CA. (Comisión de Apoyo al Enfermo de Cáncer), convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de mayo de 2000, a horas 15,00, en el domicilio de Avda. Belgrano Nº 1040, 2º "C", donde se tratará el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe del Organo de Fiscalización.
- 3º) Renovación total de la Comisión Directiva.
- 4°) Designación de dos socias para firmar el Acta.

Raquel Salas	Julia E. Bridoux Michel
Secretaria	Presidenta
Sin cargo	e) 17/04/2000

O.P. Nº 706

F. Nº 118.277

# CLUB ATLETICO SOCIAL BOROQUIMICA Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva en cumplimiento del Art. 32 del Estatuto, convoca a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día domingo 14 de mayo de 2000, a horas 10,00, en su sede de Huaytiquina s/Nº de la localidad de Campo Quijano para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideración de Memoria y Estado de Situación Patrimonial al 31/03/00.
- 3°) Elección total de la Comisión Directiva.
- 4°) Elección de dos socios para firmar el Acta.

Transcurrida una hora después de la fijada la Asamblea sesionará con los socios presentes.

Campo Quijano, 13 de abril de 2000

Luciano Bautista	Jorge Roberto Liendro
Secretario	Presidente
Imp. \$ 8,00	e) 17/04/2000

O.P. Nº 648

F. Nº 118.190

# COOPERATIVA DE PROVISION Y SERVICIOS DE PRODUCTORES Y COMERCIANTES DE FRUTAS, HORTALIZAS Y AFINES DE SALTA LIMITADA

#### Asamblea General Ordinaria

La Cooperativa de Provisión y Servicios de Productores y Comerciantes de Frutas, Hortalizas y Afines de Salta Limitada, (CO.FRUT.HO.S.) convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril del año 2000, a horas 10,00, en Avda. Paraguay N° 2851 de la ciudad de Salta, sede de la Cooperativa, a los efectos de considerar el siguiente:

# ORDEN DEL DIA

- 1º) Elección de dos asambleístas para firmar el Acta con Presidencia y Secretaría.
- 2º) Consideración y aprobación del proyecto de Reglamento Interno.
- 3º) Consideración y aprobación del Plan Director de Ordenamiento Edilicio y futuras obras.
- 4º) Retribución al trabajo personal de consejeros.
- 5º) Consideración de la Memoria del Consejo de Administración, Balance General y Estado de Resultados al 31 de diciembre de 1999 e Informe del Síndico y Auditor.
- 6º) Elección de cinco Consejeros Titulares, por dos años en reemplazo de Russo José Salvador, Pérez Rigos Angel Constantino, Russo Francisco, Herrera Víctor Raúl y Jorge Alfredo y de tres Consejeros Suplentes por el término de un año en reemplazo de Morales Rodríguez José Luis, Fernández José Antonio y Reina Ana María.
- 7º) Elección del Organo de Fiscalización, titular y suplente por el término de un año en reemplazo de Russo Antonino y Alemán Blanca Tránsito.

Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión, sin conseguir quórum, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de asociados presentes. (Art. 33 de los Estatutos). Toda la documentación pertinente se encuentra a disposición de los asociados en la administración de la institución, los días hábiles de horas 08,00 a 12,00 y de 18,00 a 21,00.

# El Consejo de Administración

Angel Constantino Pérez Rigos	Cesar Alfonso Orquera
Secretario	Presidente
Imp. \$ 33,00	e) 13 al 17/04/2000

# RECAUDACION

O.P. Nº 731

Saldo anterior	\$ 5	1.530.40
Recaudación del día 14/04/00		
TOTAL	\$ 5	52.481,60